

Anexo N° 01-A

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y CONSULTORÍAS

Órgano y/o Unidad Orgánica	: ALCALDIA
Actividad del POI / Acción estratégica PEI	: El servicio se encuentra contempladas en las actividades del Plan Operativo Institucional.
Denominación de la contratación	: Servicio de mantenimiento a todo costo del volquete con placa de rodaje EGG-785 propiedad de la Municipalidad Distrital de Shipasbamba.

#	CLÁUSULAS
I	<p>FINALIDAD PÚBLICA</p> <p>Con la prestación del servicio se estará continuando, brindando los diversos servicios de traslado de material y otras necesidades los cuales son requeridos por la población.</p>
II	<p>OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN</p> <p>El objetivo de la contratación es contar con una persona natural y/o jurídica para realizar el servicio de mantenimiento a todo costo del volquete con placa de rodaje EGG-785 propiedad de la Municipalidad Distrital de Shipasbamba.</p>
III	<p>ALCANCE DEL SERVICIO</p> <p>El servicio de mantenimiento a todo costo del volquete con placa de rodaje EGG-785 propiedad de la Municipalidad Distrital de Shipasbamba incluye la revisión, desmonte, reemplazo e instalación de las siguientes piezas y componentes, con el objetivo de garantizar el correcto funcionamiento y prolongar la vida útil del vehículo:</p> <p>Alcances del servicio de mantenimiento correctivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento de Kit de embrague (plato disco collarín separador) • Mantenimiento de Volante. • Mantenimiento de Campana de importación • Mantenimiento de Bomba principal de embrague • Mantenimiento de Bomba auxiliar • Mantenimiento de Pernos de campana (12) • Mantenimiento de Pernos de cardan (18) • Mantenimiento de Rodaje de rodillos de doble cuerpo • Mantenimiento de Rodaje de bolas con pista • Mantenimiento de Juego de empaques • Mantenimiento del Juego de sellos de la válvula de bloqueo
IV	<p>REQUISITOS DEL PROVEEDOR / PERFIL DEL CONSULTOR</p> <p>Contar con Registro Nacional de Proveedores del Estado ¿ RNP.</p> <p>Contar con ficha ruc el cual se dedique a la actividad objeto de la contratación.</p> <p>Contar con taller de mecánico con permiso de licencia de funcionamiento, no mayor a 10 km de distancia de la entidad.</p>
V	<p>LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN</p> <p>LUGAR: El servicio será prestado en el taller mecánico acreditado por el proveedor, para lo cual la entidad le hará entrega del vehículo mediante un acta de salida.</p> <p>PLAZO: El plazo de ejecución será de máximo 20 días calendarios contados a partir de la emisión de la orden de servicio.</p>

VI	<p>ENTREGABLES</p> <p>(Detallar el número de entregables, el contenido de cada entregable, los plazos de presentación y condiciones relevantes para cumplir con cada entregable)</p> <table border="1" data-bbox="209 315 1442 651"> <thead> <tr> <th data-bbox="209 315 620 383">Nro</th> <th data-bbox="620 315 1032 383">Entregable</th> <th data-bbox="1032 315 1442 383">Contenido del Entregable</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="209 383 620 651">1</td> <td data-bbox="620 383 1032 651">La prestación del servicio será en un único entregable, y será presentado ya sea físico o correo electrónico detallando el servicio para el que fue contratado el cual deberá estar evidenciado con fotografías, para luego dar la conformidad por parte del área usuaria (alcaldía)</td> <td data-bbox="1032 383 1442 651">La prestación del servicio será en un único entregable, y será presentado ya sea físico o correo electrónico detallando el servicio para el que fue contratado el cual deberá estar evidenciado con fotografías, para luego dar la conformidad por parte del área usuaria (alcaldía)</td> </tr> </tbody> </table>	Nro	Entregable	Contenido del Entregable	1	La prestación del servicio será en un único entregable, y será presentado ya sea físico o correo electrónico detallando el servicio para el que fue contratado el cual deberá estar evidenciado con fotografías, para luego dar la conformidad por parte del área usuaria (alcaldía)	La prestación del servicio será en un único entregable, y será presentado ya sea físico o correo electrónico detallando el servicio para el que fue contratado el cual deberá estar evidenciado con fotografías, para luego dar la conformidad por parte del área usuaria (alcaldía)
Nro	Entregable	Contenido del Entregable					
1	La prestación del servicio será en un único entregable, y será presentado ya sea físico o correo electrónico detallando el servicio para el que fue contratado el cual deberá estar evidenciado con fotografías, para luego dar la conformidad por parte del área usuaria (alcaldía)	La prestación del servicio será en un único entregable, y será presentado ya sea físico o correo electrónico detallando el servicio para el que fue contratado el cual deberá estar evidenciado con fotografías, para luego dar la conformidad por parte del área usuaria (alcaldía)					
VII	<p>CONFORMIDAD</p> <p>La conformidad será otorgada por la oficina de alcaldía</p>						
VIII	<p>FORMA Y CONDICIONES DE PAGO</p> <p>La forma de pago será en un pago único después de ser otorgada la conformidad del servicio.</p> <p>La Entidad realizará el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en la orden de servicio y/o en los términos de referencia, bajo responsabilidad del funcionario competente.</p>						
IX	<p>CONFIDENCIALIDAD</p> <p>El contratista se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad de todos los documentos e información que tenga acceso o sea proporcionada por la entidad, a los que tenga acceso en la ejecución del servicio.</p> <p>Se entiende que la obligación asumida por el proveedor está referida no solo a los documentos e informaciones señalados como ¿confidenciales¿ si no a todos los documentos e informaciones que en razón del presente servicio o vinculado con la ejecución del mismo, puedan ser conocidos a través del contratista.</p>						
X	<p>RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR</p> <p>El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo de un año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.</p>						
XI	<p>PENALIDADES POR MORA</p> <p>Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación: En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Penalidad diaria = $0.10 \times \text{monto} / F \times \text{plazo en días}$.</p> <p>Donde F tiene los siguientes valores:</p> <p>a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40. b) Para plazos mayores a sesenta (60) días: b.1) Para bienes, servicios y consultorías: F = 0.25. b.2) Para obras: F = 0.15.</p> <p>Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.</p>						

XII	<p>RESOLUCION CONTRACTUAL</p> <p>La Municipalidad Distrital de Shipasbamba puede resolver el contrato, en los siguientes casos:</p> <p>a) Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.</p> <p>b) Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.</p> <p>c) Por la paralización o reducción injustificada de la ejecución de las prestaciones, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.</p> <p>d) Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden servicio que no sea imputable a las partes.</p> <p>e) Asimismo, puede resolver de forma total o parcial la orden de servicio y/o contrato por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.</p>
XIII	<p>OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN</p> <p>(EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.</p> <p>Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.</p> <p>Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas)</p>
XIV	<p>SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS</p> <p>Los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.</p>



Firma del solicitante



Firma del Jefe del Área Usuaría